

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 **Hora:** 09:01:21
Recibo No.: AA22290141
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.
Sigla: E.C.I. S.A.
Nit: 860.055.583-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00093576
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 1977
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 23 No. 116-31 Parque Industrial Puerto Central Piso 4 - Bodega 32 - 33 Cds (Centro De Distribucion Y Servicios)
Bogotá D.C.

Municipio:
Correo electrónico:
Teléfono comercial 1:
Teléfono comercial 2:
Teléfono comercial 3:

gerencia@eci.com.co
3275151
7457474
No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 23 No. 116-31 Parque Industrial Puerto Central Piso 4

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@eci.com.co
Teléfono para notificación 1: 3275151
Teléfono para notificación 2: 7457474

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4920, Notaría 7a Bogotá del 19 de septiembre de 1.977, inscrita el 5 de octubre de 1.977 bajo el No. 50325, del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES LIMITADA" TENDRA LA SIGLA "E.C.I".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1.216 de la Notaría 38 de Santafé de Bogotá del 29 de marzo de 1.995, inscrita el 15 de junio de 1.995, bajo el No. 497.069 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada, en Sociedad Anónima, bajo la denominación social: "EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A." sigla: "E.C.I.S.A.".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: 1. Prestar servicios a la industria petrolera incluyendo los siguientes, sin limitarse a ellos: A) Suministrar, vender, arrendar y mantener equipos, repuestos y herramientas utilizados en la industria petrolera para la automatización de procesos, para la conservación del medio ambiente y para evitar la contaminación ambiental; B) Suministrar, vender,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrender y mantener equipos, repuestos y herramientas utilizados en la perforación de campos petroleros incluyendo, entre otros: Equipos de control de sólidos, tamices y para equipos de sólidos, sistemas de propulsión superior (top drives), instrumentación para torres de perforación, agitadores de lodos, preventores de alta presión, unidades de tubería en espiral, sistemas de manejo para tuberías de perforación; C) Suministrar, vender, arrender y mantener repuestos para los equipos mencionados en los puntos a) y b) anteriores; D) Suministrar, vender, arrender y mantener tubería, válvulas y accesorios metálicos y de fibra de vidrio utilizados en la industria petrolera; E) Mejorar, limpiar, roscado e inspección de sistemas de tubería en campos petroleros; y, F) Inspecciones en el sitio de tuberías de petróleo y gas y otros sistemas de transporte de hidrocarburos. 2. Prestar servicios de ingeniería ambiental, incluyendo, sin limitarse a ellos. A) Estudios de impacto ambiental; B) Estudios de manejo ambiental; C) Sistemas de tratamiento de agua, aire y suelos; y D) Auditoría ambiental. 3. Prestar servicios de ingeniería civil, eléctrica, mecánica y otros servicios, incluyendo, sin limitarse a ellos: a) Apertura y adaptación de vías de acceso; B) Adaptación de localizaciones; C) La fabricación, transformación, modificación, adaptación, reparación, mantenimiento, montaje e instalación de toda clase de bienes, elementos y equipos para obras de ingeniería y de instalación y montaje para toda clase de instalaciones, así como la asesoría técnica y servicios de capacitación en estas materias; y, D) la distribución y comercialización de equipos y servicios, en todos sus aspectos y fases, en cualquier industria que lo requiera, bien sea sin modificaciones a su valor original o al agregado o añadiendo y modificando el valor original o el agregado de los bienes y elementos a que se refiere la letra c) que antecede. 4. Prestar los servicios de calibración, medición y ensayos a través del laboratorio de metrología autorizado y propio de la empresa. Para el cabal cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá ejecutar dentro y fuera del país, todos los aspectos y contratos necesarios o convenientes que, directa o indirectamente, tengan relación con el objeto principal o propendan a su desarrollo, tales como: A) Comprar, vender, distribuir, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos, mercancías y productos, obrando directamente o por intermedio de representantes o agentes; B) Participar como socia o accionista o en Joint Ventures, uniones temporales, consorcio o cualquier otro tipo de colaboración empresarial, con otras sociedades que tengan un objeto social similar, relacionado o complementario con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el de la sociedad, que faciliten sus negocios, así como absorber otras sociedades; C) Dar y aceptar en garantía bienes muebles e inmuebles; D) Celebrar toda clase de operaciones y contratos con los establecimientos de crédito, tales como: Abrir, operar con cheques u órdenes de pago y cancelar cuentas corrientes, de ahorro ordinario, valor constante y otras, en bancos, corporaciones y demás instituciones financieras; girar, endosar, aceptar, emitir, protestar, cancelar y negociar pagarés, letras de cambio y otros títulos valores e instrumentos crediticios de cualquier clase, recibirlas en pago y, en general, negociar con toda clase de documentos de crédito ya sean civiles o comerciales; y tomar préstamos por pagarés, descuentos, sobreregiros y demás modalidades que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales; E) Adquirir y enajenar bienes raíces o establecer gravámenes o limitaciones del dominio sobre los mismos; F) Tomar o dar en administración o arrendamiento bienes muebles o inmuebles; G) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos, tecnología y marcas registradas; H) Ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía o de cualquier otra naturaleza, incluyendo la propiedad, permitidos por la ley y por estos estatuto, siempre que estén directamente relacionados con el objeto social de la sociedad y se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo dicho objeto; I) Explotar toda clase de industrias complementarias de su objeto principal y, en general, realizar aquellos actos que tengan relación de medio a fin con el objeto principal de la sociedad o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente de la existencia y actividad de la sociedad; j) Participar en licitaciones por su cuenta o por cuenta de terceros; K) La representación de casas o sociedades extranjeras o nacionales; y L) En general, ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios al logro de sus propios fines tal como quedan descritos anteriormente. M) Prestar servicios de capacitación en los bienes y productos relacionados con su objeto social y actividades económicas autorizadas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$9.000.000.000,00
No. de acciones : 9.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$5.473.809.000,00
No. de acciones : 5.473.809,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$5.473.809.000,00
No. de acciones : 5.473.809,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general con un primer suplente y podrá a juicio de la junta directiva tener un segundo y tercer suplente quienes, en su orden lo reemplazaran en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general ejercerá las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en particular, las siguientes: A) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B) Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) Solicitar previamente la autorización de la junta directiva, para realizar cualquier operación de crédito que implique una obligación real o contingente para la sociedad, cuando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el valor de la sola operación o la suma de los valores ya adeudados a la misma entidad y a las demás sociedades vinculadas a su mismo grupo económico, más el de la operación que se intenta efectuar, excede el monto en pesos colombianos resultante de multiplicar por 2.000 el valor del salario mínimo mensual vigente en Colombia, el día en que se solicite a la junta su autorización. Los valores expresados en otras monedas se tomarán por su equivalente en pesos colombianos; los pesos colombianos se liquidarán con base en la tasa representativa del mercado que esté vigente a la fecha de la solicitud. F) Solicitar previamente la autorización de la Junta Directiva para comprar bienes e inmuebles para enajenar o gravar bienes raíces y otros bienes inmuebles propiedad de la sociedad que individualmente excedan el monto en pesos colombianos resultante de multiplicar por 1. 200 el valor del salario mínimo mensual vigente en Colombia, el día en que se solicite a la junta su autorización. Cuando el respectivo contrato se exprese en valores en otras monedas, estos se tomarán por su equivalente en pesos colombianos. G) El gerente general tendrá la obligación de solicitar previamente la autorización de la junta directiva para la celebración de contratos en moneda local extranjera, cuyo valor excede el monto en pesos colombianos, resultante de multiplicar por 3. 000 el valor del salario mínimo mensual vigente en Colombia el día en que se solicite a la junta su autorización. H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance general de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. I) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad, salvo en lo relacionado con el director financiero cuyas actividades estarán bajo la supervisión directa de la Junta Directiva de la sociedad. J) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. K) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias, un inventario y un balance general de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. I) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción le delegue la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

junta directiva. J) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. K) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. L) Convocar la Junta directiva, cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. M) Cumplir oportunamente las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y en particular, con la anticipación necesaria solicitar las autorizaciones para los negocios que, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto, deben aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. N) Solicitar previamente la autorización de la Junta Directiva para participar en uniones temporales, consorcios o cualquier otro tipo de colaboración empresarial. O) Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos y exigencias de la ley y de estos estatutos, que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Parágrafo: Los contratos a que se refiere el literal g) De este artículo no deberán fraccionarse y aquellos que no estén sujetos a la previa autorización, se incluirán en un informe que se presentara a la Junta Directiva, en la primera reunión de esta que tenga lugar a partir de la fecha en que se firmó el respectivo contrato informándole, respecto de cada uno de ellos separadamente, la fecha en que fue firmado, su vencimiento, clase de moneda y valor total del contrato, su objeto, apartes que intervienen en el mismo, detalles sobre la existencia de cláusulas penales y cualesquiera otras informaciones que sean pertinentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 419 del 8 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2019 con el No. 02423403 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21**

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General Juan Sebastian Rincon C.C. No. 000000075100836
Gomez

Por Acta No. 471 del 12 de noviembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 02766817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	John Alexander Orozco	C.C. No. 000000094448082
Gerente General	Del Olis	

Por Acta No. 419 del 8 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2019 con el No. 02423403 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Aline Jidy Fernandez	P.P. No. 000000488377058
Gerente General	Del	
Tercer Suplente	Esperanza Alvarez	C.C. No. 000000051553950
Gerente General	Del	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 77 del 22 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2019 con el No. 02450848 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Esperanza Alvarez	Orozco	C.C. No. 000000051553950
Segundo Renglon	Aline Jidy Fernandez	P.P. No. 000000488377058	
Tercer Renglon	Luis Carlos Del Rio Jr	P.P. No. 000000642420784	

SUPLENTES			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Manuel Medina Marroquin	C.C. No. 000000079863256	
Segundo Renglon	Eugenio De La Torre Reinoso	C.C. No. 000000080407520	
Tercer Renglon	Lelia De Las Mercedes Fernandez De Jidy	C.C. No. 000000041674796	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 80 del 12 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2021 con el No. 02769640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 000008300008189

Por Documento Privado del 22 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2021 con el No. 02769641 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yenny Alejandra Rodriguez Urrutia	C.C. No. 000001019018296 T.P. No. 279566-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Frankil Yavid Ruiz Villamil	C.C. No. 000001019052683 T.P. No. 284283-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3668	28-VII-1.981	7A BTA	4-IX-1.981-NO.105272
2664	14- XI -1.986	38 BTA.	21-XI-1.986-NO.201164
513	20-II -1.987	15 BTA.	9-III-1.987-NO.207.313
3686	30-XII -1.987	38 BTA.	18- I-1.988-NO.226.673
3536	12-XII- 1.988	38 BTA.	20-XII-1.988-NO.253.068
4436	29-XII- 1.989	38 BTA.	23-I- 1.990-NO.285.047
1216	29-III- 1.995	38 BTA.	15-VI- 1.995-NO.497.069

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001760 del 26 de agosto de 2003 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00895735 del 2 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000929 del 22 de abril de 2004 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00930900 del 26 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 2590 del 20 de mayo de 2009 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01302069 del 2 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2660 del 14 de mayo de 2013 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01731602 del 17 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 5367 del 25 de septiembre de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02024854 del 3 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2009 del 2 de junio de 2016 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	02111118 del 9 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 7138 del 21 de diciembre	02172057 del 28 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá de 2016 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 5361 del 1 de noviembre 02289026 del 27 de diciembre
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 8559, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S A
Matrícula No.: 02220479

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 1 de junio de 2012
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 23 No. 116 31 Bg 32
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 40.429.138.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de diciembre de 2021. \n \n

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 09:01:21

Recibo No. AA22290141

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2229014118C2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

